COMPLEMENTARIO
CUIDADO BASICO A PERSONAS MAYORES
DURACION 48 HORAS

Claudia Molano M -2024

CONCEPTOS BASICOS

- CUIDADOR
- SALUD
- ETICA
- RESPONSABILIDAD
- FAMILIA
- TRABAJO
- ADULTO MAYOR
- CALIDAD

CONCEPTOS BASICOS

- Persona mayor: Persona sin distingo de género, mayor de 60 años.
- Envejecimiento: “Proceso normal por el que atraviesa el ser humano a lo largo del ciclo vital. Esto replantea el antiguo concepto de entender que las personas inician su proceso de envejecimiento a partir de una edad avanzada determinada (por ejemplo, a los 60 o 70 años); el proceso se inicia en la concepción y termina con la muerte”.
- Vejez: “Representa el ciclo final del proceso de envejecimiento.

- Bienestar de la persona mayor: Persona mayor con satisfacción de las necesidades físicas, biológicas, psicológicas, sociales, emocionales, mentales y espirituales, considerando sus hábitos y capacidades.
- Centros de promoción social para personas mayores: Son los centros (llamados también instituciones o servicios de atención) que prestan diferentes tipos de atención y cuidado a las personas mayores. Son espacios favorables para la capacitación, recreación y el desarrollo de proyectos de vida y productivos y destinados al bienestar de la persona mayor.

- Clases de Servicios que ofrecen los centros de promoción social para personas mayores: servicios habitacionales o Residenciales, de cuidados, de asesoría y educación, de recreación y socialización.

- Sistema de Protección Social: La Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 crea el Sistema de Protección Social y lo define como “el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos.

- Promoción Social: el Plan de Desarrollo establece que es "el conjunto de acciones del estado, la sociedad y la familia así como las instituciones y los recursos dirigidos a la superación de la privación y a la expansión de las oportunidades de los grupos pobres y vulnerables, bajo un marco de corresponsabilidad.
- Calidad de la atención social para la persona mayor: Se entiende como la provisión de servicios de Promoción social a los personas persona mayores individuales o colectivos, de manera accesible y equitativa, a través de un nivel personal óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

- Centros residenciales para personas mayores: Centros destinados al albergue permanente o temporal de personas mayores, donde se ofrecen servicios de hospedaje, sociales, de bienestar y cuidado integral a la persona mayor.
- Centros de día para personas mayores: Centros que funcionan en horario diurno, generalmente ocho horas diarias durante cinco o seis días a la semana, orientada al cuidado y bienestar integral de la persona mayor y promoción social.

- Centros de atención domiciliaria para personas mayores: servicios orientados al cuidado y bienestar de la persona mayor, en la residencia del usuario.
- Centros de teleasistencia domiciliaria: servicios orientados a la asistencia telefónica en crisis personales, sociales o médicas de las personas mayores, para proporcionar seguridad y mejorar la calidad de vida, mediante el contacto inmediato con un centro de atención especializada.

- Estándar: Declaración que define las expectativas de desempeño, estructura o proceso que son esenciales en un centro o servicio, para mejorar la calidad de la atención.

ADULTO MAYOR

LA POLÍTICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

- Dirigida a toda la población residente en Colombia y en especial a la población mayor de 60 años.
- Tiene como reto el envejecimiento demográfico, el envejecimiento femenino, la enfermedad, la discapacidad, la dependencia, la calidad de vida de las personas mayores, la exclusión social, el imaginario cultural adverso y las representaciones sociales discriminatorias del envejecimiento y la vejez, la erradicación del hambre y de la pobreza extrema en la población mayor en condiciones de vulnerabilidad.

- La Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez se estructura con base en la interrelación de seis núcleos conceptuales que implican el compromiso simultáneo tanto del Estado como de la Sociedad y de las Familias: el envejecimiento de la sociedad, los derechos humanos, el envejecimiento activo, la longevidad, la protección social integral y la organización del cuidado.

OBJETIVO

- Prevenir, mitigar y superar las condiciones sociales que impactan en forma negativa la calidad de vida de la población mayor y crear condiciones para un envejecimiento activo de toda la población.

ENVEJECIMIENTO ACTIVO

- De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (2002) el envejecimiento activo es “el proceso de optimización de oportunidades de salud, participación y seguridad con el objetivo de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen”.

PROTECCION SOCIAL INTEGRAL

PRINCIPIOS:

- a) igualdad y no discriminación,
- b) participación y empoderamiento,
- c) rendición de cuentas
- d) transparencia;

- **Los Derechos Humanos de las personas adultas mayores son los siguientes:**
- Derecho a la salud.
- Derecho a la igualdad.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la participación política.
- Derecho al trabajo.
- Derecho al desarrollo.
- Derecho a que se reconozca y valore su participación económica.

DERECHOS DEL ADULTO MAYOR

En Colombia hay **4.626.419** adultos mayores

Representan **11%** de la población



CUIDADO

Familiares deben:

- Tratos respetuosos
- Permitir capacidad de decisión en temas personales

LEY 1276 DE 2009:

Adultos mayores en nivel I y II del Sisbén deben ser protegidos por Centros de Vida

	Ante la Comisaría de Familia	
Proceso judicial	Demanda por alimentos	Violencia intrafamiliar
Sanción	Cuota obligatoria	Prisión de **6 a 12 años**

SERVICIO PRIORITARIO DE SALUD

- **EPS:** Asignación de citas médicas no podrán superar los 3 días hábiles desde su solicitud

 Remitir los medicamentos al hogar del adulto mayor
- **Familiares:** Deben afiliar al sistema de salud, a los adultos mayores que estén a su cargo

CRISIS EN LOS ADULTOS MAYORES

70% no tiene pensión



22% vive en condiciones de pobreza



VIDA Y MUERTE DIGNA

- Las personas tienen derecho a acceder a los tratamientos médicos necesarios, cuando no exista un mecanismo papa asegurar una vida digna

ALIMENTOS

Familiares debe garantizar:

- Dieta para sobrevivir
- Atención psicológica
- Afiliación al sistema de salud

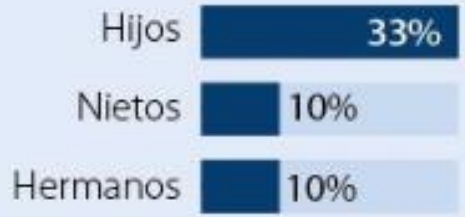
Violencia intrafamiliar



Aumentó **17%** en 2017. En los últimos 10 años se reportaron 15.381 casos

En 2018, hubo 893 denuncias por violencia intrafamiliar y 46 por abuso sexual

Principales maltratadores:



Fuente: Ley 1850 de 2017 / Ley 1251 de 2008/ Dane

Gráfico: EL TIEMPO GR